

RESOLUCION No.94.1.1.1

1808

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de disolución anticipada de la compañía "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA.", en razón de la fusión por absorción de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." a aquella;

QUE los señores ingeniero Carlos Espinosa Ayala y Guillermo Ortiz Madriñán, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio C. Vela Suárez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.1549 de 29 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la disolución anticipada de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de disolución anticipada de la compañía "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA." en razón de la fusión por absorción de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." a aquella, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación de la disolución anticipada de la referida compañía, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 02 AGO 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

ALV/acp

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2209

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1994, se ha otorgado ante el notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de fusión por absorción de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." a "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE los señores Jorge Andino Castro y Luis Ortiz en sus calidades de Presidente y Gerente General de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." por otra parte los señores Carlos Espinosa Ayala y Guillermo Ortiz Madriñan en sus calidades de Presidente y Gerente General de "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA.", con el patrocinio del doctor Julio C. Vela Suarez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 1808 de agosto 2 de 1994, se ha publicado en el diario LA HORA de Quito, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de agosto de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por la Secretaria General encargada de esta Superintendencia el 29 de agosto de 1994;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención, ha presentado el informe favorable No. SC.DIC.IICI.94307 de julio 19 de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC,DJCV.94.1918 de septiembre 1° de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADI-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fusión por absorción de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." a "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA."; b) el aumento de capital por SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000), con lo que asciende a VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 20'500.000), dividido en 20.500 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de diciembre de 1970 por la cual se constituyó "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA."; que ha procedido a fusionarse con "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA." para aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de diciembre de 1970 por la cual se constituyó "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA."; que ha procedido a fusionarse con "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción n° 1594, tomo 101, de diciembre 18 de 1970 correspondiente a "PARQUES DEL RECUERDO CIA. LTDA.", ya que ésta se ha procedido a fusionarse con "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." por absorción de ésta a aquella, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

REGISTRADOR MERCANTIL.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

Pablo Ortiz García



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.2209 de fecha 5 de septiembre de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Fusión por Absorción de "CONSORCIO DE INVERSIONES COINVER CIA. LTDA." A "PARQUES DEL RECURDO CIA. LTDA." otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 28 de junio de 1994. Y al margen de las matrices de las Escrituras de Constitución de Consorcio de Inversiones - Coinver Cia. Ltda. y Parques del Recuerdo Cia. Ltda., celebradas ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 14 de diciembre de 1970, en el sentido de que se fusionan dichas compañías, aumenta el capital y reforma sus estatutos. Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

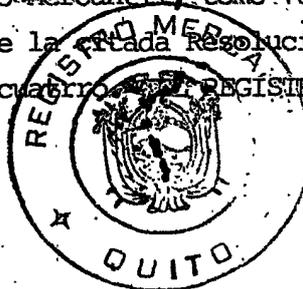
DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2233 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr.to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 14 de Septiembre de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1594 de 18 de Diciembre de 1970, a fs 1102vta del Registro Mercantil, tomo 101, lo referente a la cancelación dispuesta en el Art. Séptimo de la citada Resolución.- Quito, a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO